



Sr. Conde de...  
 Sr. Presidente  
 Carrasco  
 Molina  
 Zarama  
 Aguiar  
 Canovas  
 Calomera  
 Moreno  
 Promeo  
 Mourián  
 Barberán

de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, Remido y  
 previa citacion, para celebrar Consejo los Sres. que al margen  
 se expresan, se dió principio. Declarando el Sr. Presidente  
 abierta la Sesion \_\_\_\_\_

Se leyó el acta de la anterior, y la Municipalidad acordó  
 aprobarla \_\_\_\_\_

Se viraron las gacetas de los dias nueve, diez, once, y  
 doce y los boletines de la Provincia del nueve, once, y  
 trece de los corrientes y el Ayuntamiento quedó enterado

En el expresado boletin del dia nueve se comprende  
 una circular numero ciento catorce del Sr. Gobernador  
 de esta Provincia, insertando la comunicacion al Excmo.  
 Sr. Director general de contribuciones por la cual se  
 previene que no siendo suficiente el Recargo sobre la  
 primera tarifa de la contribucion de consumos para  
 atender a las obligaciones Municipales y Provinciales  
 puedan tambien los Pueblos imponer arbitrios, con la  
 autorizacion correspondiente sobre las especies compren-  
 didas en la tarifa numero segunda, y cuyo cargo  
 parezca menos sensible al vecindario, y la Ciudad

Gacetas y boletines.

Autoriza el recargo  
 de los impuestos a  
 las especies de con-  
 sumo, para atender a  
 los gastos provincia-  
 les y municipales.

